

RES. CACFJ N° 32/10

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 409/10, con relación a la firma del Acta de Coordinación N° 2, del Acuerdo de Cooperación Específica celebrado con la **Universitat de Barcelona**, oportunamente suscripto por el Centro y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del acta se encuentran entre las funciones y misiones de ambas entidades.

Que por medio de esta acta se acuerda organizar en conjunto un Seminario Intensivo sobre "**Derechos de los pacientes – Análisis de la Ley Española y Argentina**", con una carga horaria de doce (12) horas, a desarrollarse a partir del mes de octubre de 2010.

Que el objetivo será promover un sistema integrado de actividades de investigación, formación y divulgación en el campo de la Bioética. Esta formación especializada en bioética estará dirigida a jueces, operadores jurídicos y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de brindarles una capacitación que les facilite la toma de decisiones frente a conflictos bioéticos.

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial evalúa positivamente la propuesta, y señala que el convenio se ajusta a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 31 y a los términos de la Res. CM N° 37/06.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la celebración del Acta de Coordinación N° 2, del Acuerdo de Cooperación Específica, celebrado con la **Universitat de Barcelona** en los términos del modelo que como Anexo I integra la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cocelebrante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 32/10

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Germán C. Garavano

RES. CACFJ N° 32/10

Anexo I

ACTA DE COORDINACIÓN N° 2

ACUERDO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICA ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)

Entre la **Universitat de Barcelona**, a través del Observatorio de Bioética y Derecho, en adelante la UNIVERSITAT, con domicilio en c/ Baldiri Reisac, 4-6. Torre D, piso 4º, Barcelona, España, representada en este acto por la Dra. María Casado, miembro titular de la Unidad de Coordinación, por una parte, y por la otra el **Centro de Formación Judicial** en adelante denominado el CENTRO, con domicilio en Beruti 3345, 5º piso de Buenos Aires, República Argentina, representado en este acto por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, miembro de la Unidad de Coordinación, convienen en suscribir el Acta de Coordinación N° 2 del Acuerdo de Cooperación Específica oportunamente firmado entre la Universitat de Barcelona y el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRIMERO: En vistas al Convenio Marco de referencia, la presente Acta tiene por objeto promover un sistema integrado de actividades de investigación, formación y divulgación en el campo de la Bioética. Esta formación especializada en bioética será dirigida a jueces, operadores jurídicos y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de brindarles una capacitación que les facilite la toma de decisiones frente a conflictos bioéticos.

SEGUNDO: Las partes acuerdan organizar en conjunto un Seminario Intensivo sobre "**Derechos de los pacientes – Análisis de la Ley Española y Argentina**", con una carga horaria de doce (12) horas, a desarrollarse a partir del mes de octubre de 2010, cuyo programa figura en Anexo I.

TERCERO: El CENTRO se compromete a:

- 1º) Proveer las salas necesarias para el dictado de las clases;
- 2º) Proveer los equipos de proyección para transparencias y reproductores de videos y/u otros medios técnicos que requieran, con anticipación suficiente, los profesores responsables.
- 3º) Proveer los recursos materiales y humanos necesarios para atender las tareas administrativas.

CUARTO: El CENTRO se compromete además a solventar, el pago de los honorarios docentes, y los gastos de traslado y hospedaje de un (1) docente extranjero propuesto por la Universitat.

QUINTO: La actividad de formación y capacitación tendrá una instancia de evaluación obligatoria.

SEXTO: El certificado que acredite la aprobación de la actividad será emitido en conjunto por la UNIVERSITAT y el CENTRO.

SÉPTIMO: El CENTRO se reserva la posibilidad de convocar para la organización del seminario a alguna/s Unidad/es Académica/s Universitaria/s y/o a la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas (REFLEJAR).

OCTAVO: Ambas partes se reservan la posibilidad de cambiar el nombre de los docentes que estarán a cargo del seminario, comprometiéndose a comunicar tal circunstancia a la otra parte con una antelación de treinta (30) días.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2010.

RES. CACFJ N° 32/10

ANEXO I

**SEMINARIO INTENSIVO:
"DERECHOS DE LOS PACIENTES -ANÁLISIS DE LA LEY ESPAÑOLA Y
ARGENTINA"**

Destinatario/s	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y Empleados con título de abogado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros poderes judiciales. Alumnos/as de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de Especialización en Administración de Justicia, Derecho Penal y Derecho de Familia
Vacantes	50 (treinta) inscriptos
Duración	Doce (12) horas
Fecha/s	A determinar
Horario	A determinar
Lugar	A determinar
Regularidad	100% (cien por ciento)
Docente/s	Dra. María Casado, Dra. María Buisan Espeleta, Dra. Nelly Minyersky; Dr. Ignacio Maglio.
Directora	Dra. Maria Casado
Coordinadora	Dra. Sandra Fodor
Honorarios docentes	Conforme Res. CACFJ N° 18/10
Observaciones	Instancia de evaluación.
Organizado	Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina- Observatorio de Bioética y Derecho de la Universitat de Barcelona –España- Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: Carreras de Especialización en Administración de Justicia, en Derecho Penal y en Derecho de Familia

PROGRAMA:

UNIDAD 1: La Bioética en las relaciones sanitarias.

Docentes a cargo Dra. María Casado y Lidia Buisán Espeleta

- Derechos de los Pacientes. La enfermedad como fuente de derecho. Aspectos Críticos.
- Medicalización de la Vida y judicialización de la Medicina.
- La protección de Derechos Personalísimos durante el padecimiento de la enfermedad.
- La relación medico-paciente. La información; aspectos prácticos del consentimiento informado.
- La protección de la intimidad de los pacientes. Privacidad y Confidencialidad.
- Los problemas específicos de la práctica clínica en la asistencia primaria, en el ámbito hospitalario y en el sociosanitario.
- Bioética y Enfermería. Ética de los cuidados.
- Bioética y calidad asistencial.
- Conflictos de intereses. Medicina de equipo.

RES. CACFJ N° 32/10

UNIDAD 2: Derechos de los pacientes. Legislación Argentina.

Docente a cargo Dr. Ignacio Maglio

- Ley 26.529. Leyes N° 153, 418, 447 y 448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis comparativo entre la legislación nacional y la local. Jurisprudencia.
- Derechos y deberes del paciente. Diferentes modelos médico-paciente. Derechos y deberes del equipo de salud. Objeción de conciencia.

UNIDAD 3: Niños niñas y adolescentes como pacientes.

Docente a cargo Dra. Nelly Minyersky

- Voluntariedad, Autoridad Parental y tratamientos compulsivos.
- Derecho a la Nutrición, a la Salud y al Desarrollo Infantil Integral Temprano
- Niños niñas y adolescentes con trastornos alimenticios.
- Derechos sexuales y reproductivos. Embarazo adolescente.

PERFIL DOCENTE:

Dra. María Casado: Doctora en Derecho. Profesora Titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política, Universitat de Barcelona. Directora del Centro de Investigación Observatori de Bioètica i Dret, UB - Parc Científic de Barcelona. Coordinadora del Grup de Recerca Consolidat Bioètica i Dret. Creadora y directora del Máster en Bioética y Derecho: Problemas de Salud y Biotecnología, UB. Presidenta de la Asociación de Bioética y Derecho. Coordinadora de la Red temática Bioética y Derechos Humanos, de la Generalitat de Catalunya (DURSI) y de la Red para la enseñanza conjunta de la Bioética, de la Unión Europea.

Dra. Lidia Buisán Espeleta: Licenciada en Medicina y Derecho. Jefa del Servicio de Anestesiología, Reanimación y Tratamiento del dolor del Hospitalet General del Hospitalet. Miembro de la Comisión Deontológica del Consell de Col·legis de Metges de Catalunya. Profesora de Ética Médica de la Facultad de Medicina de la Universitat de Barcelona. Profesora del Máster en Bioética y Derecho: Problemas de Salud y Biotecnología, Universitat de Barcelona.

Dra. Nelly Minyersky: Abogada. Profesora Consulta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigadora Permanente del Instituto "Ambrosio L. Gioja" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Directora de la Carrera Interdisciplinaria de Especialización de Postgrado en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires (CEA). Consejera Titular del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Ex Tesorera, Vicepresidenta y Directora del Instituto de Derecho de Familia del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Ex Presidenta de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Dr. Ignacio Maglio: Abogado (UBA). Diplomado en Salud Pública. Jefe de la Sección Riesgo Médico Legal del Hospital Fco. Javier Muñoz. Coordinador del Servicio Jurídico de la Fundación Huésped. Coordinador y miembro de los siguientes Comités de Ética en Investigación Clínica: Fundación Huésped, INCUCAI. Miembro Titular del Consejo de Ética y Derechos Humanos para la investigación biomédica de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Profesor Universitario en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA. Profesor Titular de Regulaciones en la Maestría de Investigación Farmacoclínica de la UAI. Misión Oficial UNESCO. Comisiones Nacionales de Bioética. Colombia y R. Dominicana. 2009.